

Sesión de 30 DIC. 2020



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario,



Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos, por el Gerente de Comercio y Mercados así como el informe de fiscalización favorable.

La Concejala Delegada de Comercio y Mercados, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración, adjunto a esta propuesta, entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza, con CIF G-39061114, para la realización de campañas de promoción y acciones de dinamización del Mercado de la Esperanza.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto de 10.000 €, con cargo a la partida 01004 4312 48000 del presupuesto municipal de 2.020, a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza, con CIF G-39061114, de conformidad con el presente convenio.

Tercero: Delegar en la Sra. Concejala de Comercio y Mercados, Doña Miriam Diaz Herrera, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.



F0000098a3331c0d35407e42c90a0d95

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MIRIAM DIAZ HERRERA	Concejala de Turismo, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales	29/12/2020 09:18